



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

6291

Delegación de competencias del Pleno del Consell Insular de Formentera en la Comisión de Gobierno en el contrato “Explotación de los servicios de temporada que se relacionan en el anexo III en el litoral del TM de Formentera, período 2015-2020”

Anuncio delegación de competencias del Pleno del Consell Insular de Formentera en la Comisión de Gobierno en el contrato “Explotación de los servicios de temporada que se relacionan en el anexo III en el litoral del TM de Formentera, período 2015-2020”.

Se hace público que el Pleno del Consell Insular de Formentera, en sesión ordinaria de 27 de marzo de 2015, adoptó el siguiente acuerdo en relación al contrato “Explotación de los servicios de temporada que se relacionan en el anexo III en el litoral del TM de Formentera, período 2015-2020”.

“.../...

SEXTO.- DELEGAR en la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera, el resto de actuaciones, del presente expediente de contratación, en las que sea competente el Pleno, para las sucesivas autorizaciones temporales de verano, a propósito de este contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª del TRLCSP, en relación al art. 22.4 de la ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las bases de régimen local y el artículo 8.2 de la Ley 8/2000 de 27 de octubre de Consejos Insulares.

SEPTIMO .- PUBLICAR en el BOIB, de conformidad con el artículo 13.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, la delegación contenida en el punto anterior, sin perjuicio de que esta tenga efectos desde el día siguiente a la fecha de adopción del acuerdo.”

OCTAVO.- FACULTAR al Presidente para la formalización y perfección del contrato con los adjudicatarios.

Formentera, 8 de abril de 2015

El Presidente

Jaume Ferrer Ribas

